

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****149****GUADALAJARA NÚMERO 2**

EDICTO

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000432/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ADA AGUADO ANTON contra la empresa FOGASA (FONDO GARANTIA SALARIAL), EXPERTOS ACUATICOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D^a ADA AGUADO ANTÓN frente a la empresa EXPERTOS ACUÁTICOS, S.L. y FOGASA, **condeno a la demandada** a abonar a la actora la cantidad líquida de 2.214,73 euros correspondientes a indemnización por despido objetivo, más el 10% del interés del art. 29.3 ET, condenando a FOGASA en la responsabilidad que legalmente se establece.

NO Cabe suplicación

Y para que sirva de notificación en legal forma a EXPERTOS ACUATICOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a once de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/29.433/18)

